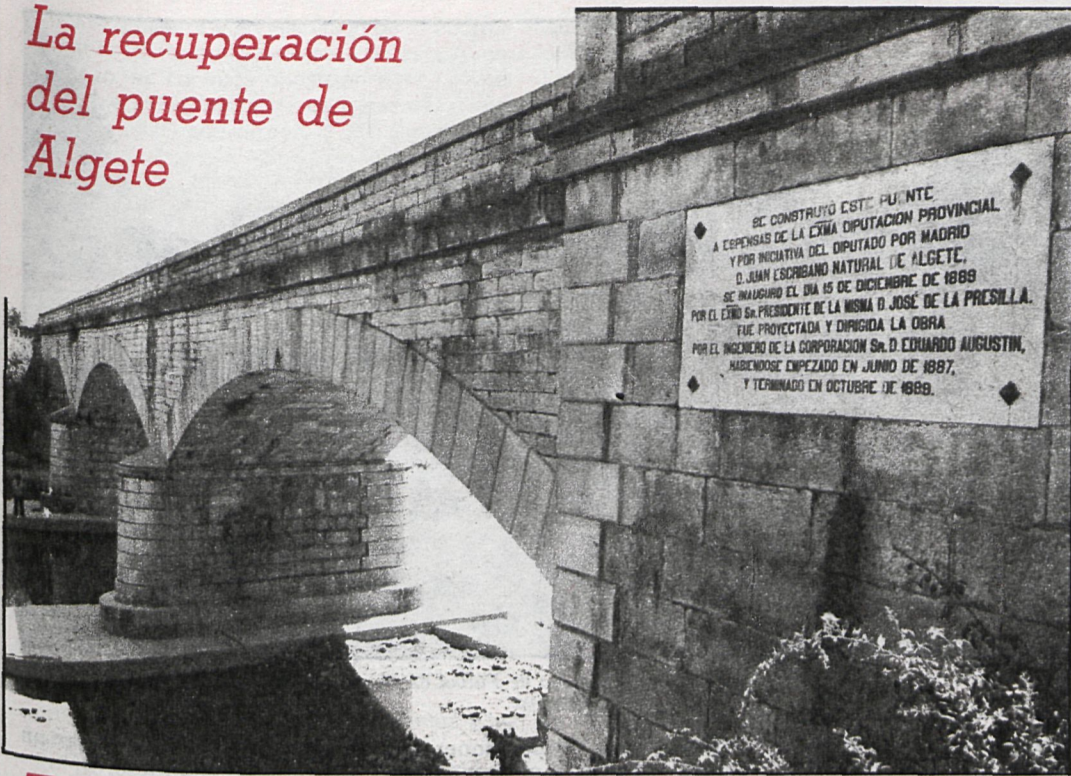


## La recuperación del puente de Algete



SE CONSTRUYÓ ESTE PUENTE A EXPENSAS DE LA COMISIÓN DIPUTACIONAL PROVINCIAL Y POR INICIATIVA DEL DIPUTADO POR MADRID D. JUAN ESCOBARDO NATURAL DE ALGETE. SE INAUGURÓ EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1889 POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MISMA D. JOSÉ DE LA PRESILLA. FUE PROYECTADA Y DIRIGIDA LA OBRA POR EL INGENIERO DE LA CORPORACIÓN Sr. D. EDUARDO AUGUSTIN, HABIÉNDOSE EMPEZADO EN JUNIO DE 1887, Y TERMINADO EN OCTUBRE DE 1889.

ROGELIO LEAL

## UN EJEMPLO A SEGUIR

Existe la creencia, demostrada por las actuaciones que se han seguido, de que lo único válido o lo que merece ser conservado de nuestras vías y carreteras son las construcciones árabes o romanas y que lo demás no importa demasiado. Así han ido desapareciendo puentes del siglo XVIII y XIX que también son patrimonio artístico y cultural. De todas estas actuaciones y de la desaparición penosa de estos puentes ha surgido una nueva idea y forma de hacer las cosas: la de conservarlos y, a la vez, que sirvan a la comunidad. Para esto la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales y la de Vías y Obras de la Diputación Provincial, que presiden César Cimadevilla y Lorenzo Hernández, respectivamente, se han puesto manos a la obra, y he aquí el resultado: la recuperación y conservación del puente de Algete, del siglo XIX, y el de Aldea del Fresno

Se convocó un concurso para la redacción de un proyecto de variante del kilómetro 2 de la carretera provincial del kilómetro 24 de la N-1 a Algete en noviembre de 1979. Los objetivos del concurso eran: eliminar las retenciones de tráfico que actualmente se producen en el antiguo puente de cruce del río Jarama, que por su anchura sólo permite la circulación en un único sentido, estableciendo un nuevo puente que habría de tener un ancho total de 10 metros; garantizar la seguridad del puente, ejecutando las obras precisas para la socavación del cauce, y adaptar las curvas de entrada y salida al puente a las nuevas condiciones de servicio de tráfico requeridas.

Los ingenieros de Caminos José A. Fernández Ordóñez, Julio Martínez Calzón y Alfredo Granados presentaron una solución original a este concurso, consistente en la recuperación y conservación del viejo puente por medio de su adaptación a las actuales exigencias de tráfico, suavizando las curvas y contracurvas de entrada al puente, y, al mismo tiempo, creando un azud vertedero que evitase el proceso de erosión del lecho en la zona de cimentación de las pilas del viejo puente. La Diputación encargó la redacción de este proyecto a los citados ingenieros.

### EL PUENTE DEL SIGLO XIX

El proyecto del puente fue redactado en febrero de 1886 por el ingeniero de Caminos de la Diputación de Madrid don Eduardo Agustín. El puente sustituyó a la llamada «barca de Algete», que desde tiempo inmemorial se utilizaba para atravesar el Jarama. Toda su tipología y disposición corresponde a las características estructurales y formales comunes a los puentes fabricados en España en esta época, pero con

cajón, con voladizos laterales, cuidando que el peso de la nueva estructura (los metros de anchura) sea prácticamente idéntico al peso de las tierras que gravitaban sobre las bóvedas junto con las silleras secundarias interiores.

— Se prevé un trabajo estructural mixto, colaborando tanto la nueva estructura de hormigón armado como la antigua, formada por las bóvedas y tímpanos de piedra, funcionando ambas estructuras unidas en un solo conjunto resistente.

— La nueva estructura queda adyacente y perfectamente adherida por el interior a la bóveda y tímpanos.

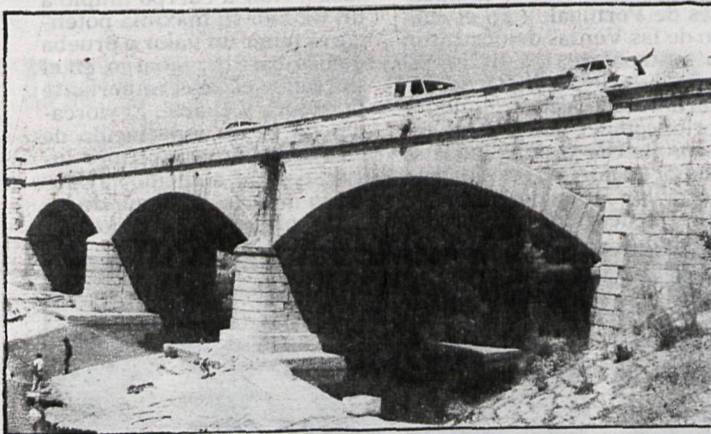
— Solamente la superficie inferior de los voladizos laterales queda con sus parámetros vistos de hormigón. La potencia de estos voladizos dará una belleza adicional al puente.

— Todo el juego de impostas y pretilas se conserva

un grado de perfección y cuidado en su construcción muy superior a lo normal. El puente fue terminado en 1889 y dirigió las obras el propio ingeniero proyectista.

### SOLUCION ADOPTADA. ASPECTOS MAS IMPORTANTES

Como principio general se ha considerado como una obligación por parte de la Diputa-



ROGELIO LEAL

### • La Diputación, en defensa del patrimonio de la provincia

ción, tanto moral como social y cultural, y también desde el punto de vista técnico y económico, conservar el puente del siglo XIX, readaptándolo a las nuevas exigencias de servicio, sobre todo cuando es posible hacerlo y más económico que la de construir un nuevo puente.

La originalidad conceptual de esta solución de conservación radica, entre otras, en las siguientes características:

— Sustituir las tierras que rellenan las enjutas de las bóvedas por una estructura muy simple de hormigón armado con sección hueca en

integrante y se traslada horizontalmente dos metros a cada lado, recibidos por los bordes de los voladizos de hormigón en posición idéntica a la primitiva, respetando los balconillos sobre los estribos, así como la propia posición de cada uno de los sillares y albardillas. Por consiguiente, el alzado del puente sigue siendo idéntico.

Con todo ello se permitirá una larga vida al ya casi centenario puente sobre el Jarama, que volará renovado, sereno y majestuoso sobre las aguas tranquilas de un río ya domado.

## LUIS GARCIA-OÑATE, NUEVO MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

(Pintor de la tragedia humana)

La muerte del paisajista Benjamín Palencia había dejado vacante uno de los sillones de la Academia de Bellas Artes de San Fernando. De todos los nombres barajados, el de García-Oñate fue tomando cuerpo al unir a sus dotes pictóricas sus cualidades de grabador para así poder colaborar en la sección de calcografía, cuyo delegado es don Enrique Lafuente Ferrari. El 5 de mayo era nombrado académico electo. Tras la lectura de su discurso tomará posesión de su cargo

— ¿Cuándo leerá el discurso de ingreso?

(García-Oñate advierte: «Háblame de tú.»)

— Todos me aconsejan que lo haga cuanto antes. Espero que para el otoño.

— ¿Tienes ya pensado el contenido?

— Mira, el azar ha hecho que yo vaya a ocupar el sillón de Benjamín Palencia. Un gran amigo mío y que me enseñó a ser pintor, aunque no fui discípulo suyo. Me enseñó a ver la plástica. Como hay que aludir al antecesor, yo partiré de él, que fue un gran paisajista, y hablaré de la pintura de su época. La época de nuestra formación.

García-Oñate (1920. San Sebastián) es hijo de padre castellano y madre aragonesa, aunque de antepasados vascos. «Ahora estamos en baja», señala. Desde los nueve años vive en Madrid, y por eso se define como «vasco muy filtrado de madrileño», porque eres de «donde vives, de donde pasas tu juventud». Aprobado el ingreso en la Escuela de Arquitectura por aquello de la lógica familiar — seguir la carrera de su padre —, «lo dejé porque conocía demasiado la profesión y no me gustaba». Ingresa en la Escuela de Bellas Artes, pero también la abandona; «el ambiente de la escuela era terrible y chocaba con mi espíritu revolucionario en pintura». Profesor de dibujo en colegios, dibujante en una casa de decoración, «así conseguía irme defendiendo». Y al mismo tiempo pinta, su auténtica vocación. Una pintura «afrancesada», influencia del impresionismo francés, «del poco impresionismo francés que nos llegaba por entonces». En 1943 participa por vez primera en la Exposición Nacional, y en el 1945 expone en el grupo Escuela de Madrid. Un grupo de jóvenes (Martín Novillo, Alvaro Delgado, Menchu Gal, Redondela, Juan Guillermo) aglutinados bajo el librero alemán en España: Buchhol. Años de posguerra en los que no hay dinero para invertir en cuadros.

— Mi viaje a París (1949) me confirma más en esta línea y paso a un «fauvismo» de fuerte colorido. Son cuadros muy deshechos, fogosos, pero sin estructura plástica. Italia me dará la estructura interior. Sobre todo Massacio.

Predominantemente paisajista, a los cuarenta años «mi época de madurez en la que mi pintura ya está estructurada», los árboles se le quedan pequeños para expresar la tragedia humana de la Europa moderna.

— Quiero plasmar el dolor de ese mundo actual. Totali-



tarismos, fracasos continuos y recurso a los expresionistas alemanes y a la figura humana. Me convierto claramente en un pintor expresionista.

— ¿Plasmas también a una España sufriente?

— Pues sí. Los años han sido muy dramáticos. Basta abrir los periódicos. España no se escapa. Parece como si no fuéramos a salir de ese bache. Claro que lo último que pierdo es la esperanza.

— ¿Se te puede adjudicar el calificativo de pintor político?

— No, no fustigo la política. No me pongo a luchar en un bando u otro. Estoy por encima. Es el hombre quien me interesa. Mi pintura tiene mucho de ramoniana, quevedesca. Busco lo esperpéntico a lo Valle-Inclán. El hombre lo retrato como en un gran circo, una gran carnalada.

En su haber cuenta unos ciento once exposiciones (individuales y colectivas) entre cuadros, grabados y acuarelas, en territorio nacional y extranjero. Unos dieciocho premios nacionales y extranjeros. Ha ilustrado con grabados autores clásicos como Machado (Campos de Soria), Quevedo, Pío Baroja, Neruda... Acerca de la pintura de García-Oñate han escrito unos veintiocho autores. El 1970-71 fue contratado como profesor en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando.

— ¿Qué supone este nombramiento para ti?

— Me ha cogido muy de sorpresa. Me ha gustado que tuvieran en cuenta mi faceta de grabador, y en ese sentido pienso poder ayudar en algo. De todas formas siempre es un honor que entre los diez pintores cuenten conmigo.

— Eres un vasco muy filtrado de madrileño. ¿Cómo ves Madrid?

— Un desastre. La encantadora ciudad de mi adolescencia y juventud se ha ido prostituyendo y a cambio de nada. Ahora sólo le queda defenderse, pero difícilmente se recuperará. Con todo, Madrid tiene gancho para mí y me quedo en ella.

El estudio de García-Oñate, limpio y ordenado, esparsa cuadros semimontados, con colores, a manchas, rojos, verdes y negros. Figuras humanas grotescas. Desde un espacio negro, un payaso, reclama goyesco, ilumina la burla. Luis García-Oñate Ibáñez, nuevo académico electo. Pintor del gran carnaval que es la gran comedia humana.

Texto y fotos: José Ramón DIAZ SANDE

Entre la FEF y el CSD anda el juego

## LA ESCUELA DE BOADILLA, PARALIZADA

- En el Consejo Superior de Deportes no dan salida al compromiso que Benito Castejón adquirió con la Federación Española
- Los rectores de nuestro fútbol, por su parte, no quieren acometer las obras, pero conceden 400 millones a clubs de Primera División

Nuevamente la Escuela de Fútbol de Boadilla salta al primer plano de la actualidad deportiva. Muchos fueron los inconvenientes y demás trabas puestas por los organismos competentes para su comienzo —Consejo Superior de Deportes y Federación Española de Fútbol—, aunque al final el acuerdo parecía definitivo. Se habló entonces de la escuela de Boadilla como una realidad a pocos años vista. Sin embargo, los problemas, vicisitudes y demás inconvenientes vuelven a incidir sobre el particular. La escuela de Boadilla está paralizada. Entre el Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Fútbol anda el juego

Según el acuerdo original, el Consejo Superior de Deportes se comprometía, en la época de Benito Castejón, a conceder un crédito de doscientos millones de pesetas para la construcción de la escuela. Ahora, en el Consejo, etapa de Jesús Hermida, desconocen tal acuerdo de Benito Castejón y no acceden a pagar lo prometido por su anterior director. Su argumentación carece de lógica, toda vez que en el Consejo existe un escrito de Benito Castejón según el cual se hacía cargo de la cantidad antes mencionada. El escrito carece de validez para los actuales cargos rectores del Consejo Superior de Deportes o, en el peor de los casos, no le dan salida.

Por su parte, la Federación Española de Fútbol ha manifestado, de fuentes autorizadas, que mientras el Consejo no se

haga cargo del acuerdo que tiene contraído con la Federación para la construcción de la escuela, los proyectos se paralizan. Lamentablemente la Federación desprecia olímpicamente un proyecto de la magnitud del de Boadilla, por una mala gestión del Consejo Superior, y mientras la Federación destina cerca de 400 millones de pesetas para los clubs de Primera División. De hecho, el Real Madrid y el Barcelona han percibido por este concepto la cantidad de 50 millones de pesetas cada uno. También el Málaga, Salamanca, Sporting de Gijón y Valencia han salido beneficiados por este concepto.

### LA REALIDAD DEL CONSEJO

Evidentemente, en el CSD no conciben la realidad de la escuela de Boadilla y el acuerdo



Esto es lo único que existe, por el momento, de la Escuela de Fútbol de Boadilla: los terrenos listos para que se construya

de Benito Castejón con la Federación Española de Fútbol, pero el momento actual es crítico para el Consejo. Muchas son las peticiones para la realización de nuevas instalaciones y menor es el presupuesto destinado para las mismas. Según noticias procedentes del propio Consejo en la actualidad, el

presupuesto de peticiones supera con creces el económico. Sobre un montante cercano a los cuatro mil millones de pesetas, los compromisos establecidos superan los cinco mil. La política actual del CSD es la de realizar instalaciones primarias y consideran la escuela de Boadilla como un hotel de cin-

co estrellas, además de ser un desembolso cuantioso.

Lo cierto es que el compromiso de Castejón se conoce en el Consejo, pero los cargos actuales piensan dar largas hasta que la FEF cese en su empeño o el proyecto pase a los archivos del olvido.

MATEOS

## CORRIDA A BENEFICIO DE LA MUNPAL

El domingo se celebró en las Ventas, con gran éxito de público, la corrida a beneficio de la Mutuallidad de Funcionarios de la Diputación. El festejo de rejones hispano-portugués resultó muy entretenido, destacando la gran actuación de los «forcados» Amadores de Beja y el rejoneador Luis Miguel Arranz, que cortó una oreja. Curro Bedoya fue ovacionado; Fernando Sommer, aviso y silencio; Carvahlo Bastinha, dos avisos y pitos. Por colleras, Arranz y Bedoya, ovación; Sommer y Bastinha, silencio. Hubo cuatro toros de Prieto de la Cal, mansos; un Bohórquez, bravo, y un García Romero, difícil

Los «forcados» Amadores de Beja (Santarem), debutantes en Madrid, tuvieron una actuación sensacional, en la línea de los ya legendarios Amadores de Lisboa. Los de Beja son los actuales campeones de Portugal, y en el ruedo de las Ventas demostraron la justicia de tal título. El quinto toro de la tarde, de Fermín Bohórquez, hondo y serio, con seis años, muy entero, fuerte y engallado, se venía como una exhalación hacia los «forcados». El primer encuentro fue terrible, y

cional, con la plaza emocionada, puesta en pie.

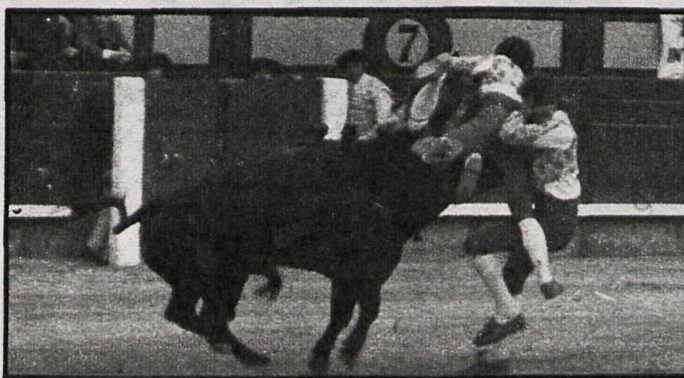
Los «forcados» son un espectáculo incomparable que por sí solo llena la corrida. El valor es importante. Desde luego, citar a cuerpo limpio a un toro en su máxima potencia es tener un valor a prueba de bomba. Sin embargo, en el «forcado» es más importante la técnica y el arte. El «forcado» no es un espectáculo de circo romano. En primer lugar, porque aquí no hay lucha a muerte. En segundo lugar, porque el «forcado» do-

Gran triunfo de los «forcados» Amadores de Beja y del rejoneador Luis Miguel Arranz

do en los medios o por los adentros, a la distancia precisa. Y no digamos el correr al toro hacia atrás, midiendo la embestida al milímetro, para aferrarse a los pitones en el momento que el toro da la cabezada. Luego, al inmovilizarlo, lo dominan, y, además, está el coleador para hacer el quite, haciendo girar al toro sobre todo su cuerpo, agarrado el «forcado» al rabo del animal; y, por fin, la salida limpia, torera, con el toro dominado totalmente. Pero no sorprendido o atontado, pues luego vemos cómo se arranca aún entero a los rejoneadores que van a matarlo. En fin, podrán o no gustar, pero es indudable que los «forcados» aúnan arte, técnica, valor y dominio, que provocan emoción y que esto es, quieran o no reconocerlo, los cimientos del toreo.

Del resto de la corrida merece destacarse la tarde inspirada y lucida de Luis Miguel Arranz. Preciso, breve y sobrio con los rejones de castigo. Se fue arriba en banderillas y destacó en dos pares al quiebro y dos a dos manos, uno en el tercio, yendo de dentro afuera, y otro con las cortas, por los adentros. Curro Bedoya estuvo lucido y torero y clavó un gran par a dos manos en los medios. Pero falló al matar. Fernando Sommer es un buen caballista, pero mediocre rejoneador; intentó matar con estoque desde el caballo, pero sólo eso: lo intentó. Carvahlo Bastinha demostró ser tan mal jinete como rejoneador. Hay que destacar en la brega al veterano subalterno portugués Manolito dos Santos.

Jorge LAVERON  
Foto Botán



el segundo pegador tuvo que retirarse herido a la enfermería. Tras un segundo encuentro de igual o mayor violencia vino la pega al tercer intento, que resultó perfecta. Con el sexto, de García Romero, manso y con sentido, lograron la pega al cuarto intento. En la primera intentona, un pegador, José Carballo, resultó herido, con una cornada grave de 20 centímetros que roza la vena safena. En la segunda y la tercera estuvieron a punto de lograrlo. La pega fue sensa-

mina al toro con técnica, valor y arte, y esto no es otra cosa que el toreo. El «forcado» es un rito ancestral que se conserva en sus formas más puras. El cite con la voz y dando una palmada, el acercarse al toro despacioso, con un marchoso contoneo de cintura; el provocar la arrancada con un leve, apenas insinuado, zapatillazo. Para el que tenga una dosis mínima de sensibilidad, esto es arte. El colocar al toro en el terreno adecuado, variándolo según sus condiciones, citan-

### AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA

El Ayuntamiento de Alcobendas convoca un concurso de proyectos para la construcción de un edificio destinado a la Casa de la Cultura sobre un solar de 1.712 m<sup>2</sup> de superficie libre y con un volumen máximo de 5 m<sup>3</sup> por m<sup>2</sup> y cuatro plantas de altura máxima.

Plazo de presentación de trabajos: hasta el 31 de agosto.

Los proyectos contarán necesariamente de memoria, planos de albañilería e instalaciones, presupuesto general y desglosado por conceptos.

El primer premio de este concurso será la adquisición por el Ayuntamiento de Alcobendas del proyecto ganador.

Podrán participar en este concurso todos aquellos técnicos o equipos que legalmente estén autorizados, pudiendo presentar cuantas soluciones consideren oportunas.

El jurado que fallará este concurso estará constituido por el alcalde, tres concejales, un arquitecto representante del Colegio de Arquitectos, el arquitecto municipal y un secretario.

No podrán participar en este concurso los miembros del jurado, así como sus colaboradores, familiares y empleados.

### Ayuntamiento de Alcobendas CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ADAPTACION DE SALA DE ESPECTACULOS

El Ayuntamiento de Alcobendas convoca un concurso de proyectos para la adaptación de un local en planta baja y sótano destinado a la construcción de sala de espectáculos y dependencias anexas, en el edificio de la calle Soria, c/v a la carretera Nacional I. La superficie del local es de 872 m<sup>2</sup> en sótano y 637 m<sup>2</sup> la planta baja.

Plazo de presentación de trabajos: hasta el 31 de agosto.

Los proyectos constarán necesariamente de: Memoria, planos de albañilería e instalaciones, presupuesto general y desglosado por conceptos.

El primer premio de este concurso será la adquisición por el Ayuntamiento de Alcobendas del proyecto ganador.

Podrán participar en este concurso todos aquellos técnicos o equipos que legalmente estén autorizados, pudiendo presentar cuantas soluciones consideren oportunas.

El jurado que fallará este concurso estará constituido por el alcalde, tres concejales, un arquitecto representante del Colegio de Arquitectos, el arquitecto municipal y un secretario.

No podrán participar en este concurso los miembros del jurado, así como sus colaboradores, familiares y empleados.»

# AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Por el presente y en ejecución de lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se convoca oposición para proveer en propiedad la plaza de conserje del nuevo grupo escolar, con arreglo a las siguientes BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de conserje dentro del grupo escolar de esta villa, dotada con los emolumentos correspondientes a nivel de proporcionalidad 3, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones del conserje las propias del cargo en relación con el grupo escolar, al que queda adscrito, tales como limpieza dentro del grupo, estar al cuidado del encendido de la calefacción, luces y otros que le sean encomendados por el director de dicho grupo.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.  
b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.  
c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

d) Carecer de antecedentes penales.  
e) Observar buena conducta.  
f) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios el certificado de estudios primarios.

El exceso del límite máximo de edad no impide el acceso a la plaza para aquellos aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios locales, que se compensará con los servicios computables prestados anteriormente, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAI.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor alcalde-presidente, haciendo constar en las mismas las condiciones señaladas en el caso anterior.

El plazo para presentación de las mismas en la Secretaría General de este Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», acompañando a la misma el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe

de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramientos del Tribunal, conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

2.º Ejercicio práctico, que consistirá en la localización, digo, en la realización de un trabajo práctico propuesto por el Tribunal en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo fijado en cada uno de estos ejercicios se señalará por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Calificación de los ejercicios:

a) Fase oposición: El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuando conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Corporación municipal.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentario, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de diez días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaído en su derecho si no lo verifica.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones dictadas con posterioridad.

Algete, a 6 de junio de 1980.—El alcalde (fmdo.).

# DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 30 de junio del corriente año, adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 50.000.000 de pesetas, que constituye la primera fase de la operación de crédito total prevista para dotar en su integridad el presupuesto extraordinario que, por un importe de 208.775.731 pesetas, ha sido formado para subvencionar el plan especial de acción comunitaria de suministro de agua potable a los municipios de Fuenlabrada, Móstoles, Parla y Pinto en un 25 por 100 del total del coste de las obras destinadas a tal efecto, facultando al excelentísimo señor presidente de la corporación para que lo formalice en su día, mediante el correspondiente documento privado».

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1. Importe de crédito: 50.000.000 pesetas.  
2. Interés del mismo: 11 por 100 anual.  
3. Comisión: 0,20 por 100 anual por servicios generales, y el 1 por 100 anual, por disponibilidad.

4. Amortización: En trece años, a partir del transcurso de un año del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes de agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas.

5. Garantía del préstamo: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos Especiales de Fabricación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del real decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 3 de julio de 1980.— Por el secretario general, José—Nicolás Carmona Salvador.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 30 de junio del corriente año, adoptó el siguiente acuerdo: «Rectificar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para subvencionar el plan especial de acción comunitaria de suministro de agua potable a los municipios de Fuenlabrada, Móstoles, Parla y Pinto en un 25 por 100 del total del coste de las obras destinadas a tal efecto, por minoración de la cantidad de 2.462.173 pesetas de su importe inicial de 211.237.904 pesetas, con motivo de la definitiva concreción de la cifra de subvención por estos conceptos al municipio de Pinto, y, en consecuencia, aprobar el proyecto de dicho presupuesto extraordinario, nivelado en ingresos y gastos, en un importe total definitivo de 208.775.731 pesetas, que figura dotado con una operación de crédito de idéntica cuantía a concertar con el Banco de Crédito Local de España.»

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera) de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 3 de julio de 1980.— Por el secretario general, José—Nicolás Carmona Salvador.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

## MODELO

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ..... se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....  
(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 4 de julio de 1980.—  
Por el secretario general, José Nicolás Carmona.

(O.—36.178.)

Se anuncia subasta con cargo al presupuesto especial de cooperación 1980 para la ejecución de la siguiente obra: alumbrado público de las calles del casco urbano de Villavieja del Lozoya.

Precio tipo: 4.169.355 pesetas.  
Fianza provisional: 88.387 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legal-

mente exigidas se presentarán en la sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

## MODELO

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ..... se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de .....  
(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 4 de julio de 1980.—  
Por el secretario general, José Nicolás Carmona.

(O.—36.179.)

Se anuncia subasta con cargo al

presupuesto especial de cooperación 1980 para la ejecución de la siguiente obra: abastecimiento de agua de El Vellón.

Precio tipo: 6.327.795 pesetas.  
Fianza provisional: 118.278 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.  
Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones

se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

## MODELO

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ..... se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....  
(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 4 de julio de 1980.—  
Por el secretario general, José Nicolás Carmona.

(O.—36.180.)

## SECCION DE COOPERACION Y COORDINACION PROVINCIAL.—NEGOCIADO DE CONTRATACION

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de alumbrado público del casco urbano de Fresnedillas de la Oliva, ejecutadas por Cooperativa Eléctrica Murciana, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.  
Madrid, 4 de julio de 1980.—  
Por el secretario general, José Nicolás Carmona.

(O.—36.177.)

Se anuncia subasta con cargo al presupuesto especial de cooperación 1980 para la ejecución de la siguiente obra: alumbrado público de las calles del casco urbano de Villavieja del Lozoya.

Precio tipo: 4.169.355 pesetas.  
Fianza provisional: 88.387 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.